

 Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF)	Políticas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)	Código: DPYD-MN-PL-01
		Versión: 1
Fecha de elaboración: 02/09/2024	Fecha de actualización:	Página 1 de 3

Objetivo: Establecer las políticas y procedimientos para el correcto funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo destinado a regular el accionar de la institución en materia de prevención de riesgos laborales.

Alcance:

El presente documento va dirigido a todo el personal de la institución.

Responsables:

- 1) Dirección Ejecutiva
- 2) Departamento Recursos Humanos
- 3) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

• **Marco Legal**

1. Ley 41-08 sobre Función Pública
2. Resolución 113-20211 del MAP de fecha 19/Noviembre/2011
3. Resolución 09-2015 del MAP
4. Ley 12-21 sobre Desarrollo Fronterizo

Glosario o Definiciones

- **SISTAP:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.
- **Salud:** estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- **Riesgo:** cada una de las contingencias que puede sufrir una empresa y sus colaboradores, derivadas de la posibilidad de fallos en su propio funcionamiento.
- **Seguridad Laboral:** hace referencia al resultado de un conjunto de técnicas y procedimientos que habiéndose ejecutado de forma satisfactoria logran evitar, minimizar o evitar los riesgos que pudieran resultar en accidentes en el lugar de trabajo.
- **Accidentes laborales:** lesiones físicas o psíquicas que el colaborador pudiera experimentar como consecuencia de la realización de una de las actividades relacionadas a su trabajo.

 Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF)	Políticas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)	Código: DPYD-MN-PL-01 Versión: 1
Fecha de elaboración: 02/09/2024	Fecha de actualización:	Página 2 de 3

Formulario(s) y/o documentos requeridos:

1. Hoja Registro de Participantes Charla de Inducción Nuevo Personal

Políticas

La Máxima Autoridad será la responsable de establecer el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

El Comité SISATP será responsable de fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Las actas elaboradas por el Comité en sus reuniones deberán ser publicadas a más tardar una (01) semana posterior a la celebración de la reunión.

El Comité SISTAP deberá participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo y velar que la iluminación, climatización y el espacio para la segura movilización dentro de las facilidades sean adecuadas.

El Departamento de Recursos Humanos será responsable de orientar a los nuevos colaboradores sobre el funcionamiento del Comité SISTAP en el proceso de inducción de personal.

El Comité SISTAP deberá propiciar un clima laboral que contribuya a la salud mental de los colaboradores en la institución.

El Comité SISTAP deberá participar en las investigaciones de accidentes laborales y los programas de salud de los trabajadores.

El Comité SISTAP deberá mantener registros de accidentes y lesiones que ocurren en la institución y reportarlas oportunamente.

Será responsabilidad del Comité SISTAP garantizar que toda situación peligrosa que sea detectada, sea tratada de manera inmediata.

 Consejo de Coordinación Zona Especial de Desarrollo Fronterizo (CCDF)	Políticas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)	Código: DPYD-MN-PL-01 Versión: 1
Fecha de elaboración: 02/09/2024	Fecha de actualización:	Página 3 de 3

Todos los colaboradores del CCDF deberán participar activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité SISTAP deberá elaborar un plan anual de actividades con el propósito de dirigir los esfuerzos hacia la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Además, se enfocará en desarrollar iniciativas que promuevan la salud, buscando así el bienestar físico, mental y social de los colaboradores a través de actividades de medicina preventiva en el trabajo, higiene, seguridad industriales y vigilancia de salud.

La alta Dirección deberá gestionar el apoyo continuo de las actividades del Comité, a través del suministro de los insumos necesarios para que el mismo funcione con eficacia.

1. Historial de Cambios

Versión	Fecha	Descripción	Realizado por	Revisado por	Aprobado por
01	05/09/2024	Elaboración del documento	Presidente del Comité SISTAP  Odelis Vásquez	Enc. División Planificación  Alicia Reyes	Director Ejecutivo  Erodio Díaz Director Ejecutivo Oficina Técnica CCDF

